



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nasca, 27 de febrero del 2019.

**OFICIO N° 0329-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/ CCD2019/D.**

**SEÑORA : PROF. ANA LUZ, HUAMANTUMBA CAMARGO.**

**Cajuca M C1 “I” Lt 15 - Nasca.**

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 2939-2019-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual como postulante del II Tramo de la Etapa III del proceso de contrato docente 2019 solicita reclamo en el sentido que no se encuentra conforme con los resultados del Cuadro de Méritos Preliminar por habersele considerado como **NO APTO** para la Modalidad de E.B.A. en la especialidad de Danzas; al respecto, luego de realizada nueva revisión de su expediente el comité de evaluación pudo certificar que su persona no cumple con los requisitos establecidos en el **ANEXO 3-B del D.S. N° 001-2019-MINEDU**, debiendo tener en consideración que la Modalidad es Educación Básica Alternativa – Ciclo Avanzado y su persona cuenta con título Pedagógico de Educación Inicial, no correspondiendo ejecutar evaluación al no cumplir con los requisitos a acreditar en la presente etapa. Ante ello, se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



CYGF/DPSIII-UGELN  
GPECA/PCECD2019.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nasca, 27 de febrero del 2019.

**OFICIO N° 0328-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/ CCD2019/D.**

**SEÑOR : PROF. MARTIN RAFAEL, SANCHEZ DÍAZ.**

**Calle Túpac Amaru N° 203 – Ica - Parcona.**

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 2938-2019-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual como postulante del II Tramo de la Etapa III del proceso de contrato docente 2019 presenta reclamo en el sentido que se ha evaluado a docentes del Arao de Educación para el Trabajo cuando la plaza es de Arte en la Modalidad de E.B.A.; al respecto, luego de realizada nueva revisión de los expedientes el comité de evaluación pudo certificar que la calificación asignada a los dos primeros postulantes que figuran en el Cuadro de Méritos Preliminar no corresponde por no acreditar los requisitos establecidos en el ANEXO 3-B del D.S. N° 001-2019-MINEDU en lo referente al título pedagógico, en ese sentido, se realizaran las modificaciones pertinentes en el Cuadro de Méritos Final. Ante ello, se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



CYGF/DPSIII-UGELN  
GPECA/PCCD2019.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nasca, 27 de febrero del 2019.

**OFICIO N° 0327-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/ CCD2019/D.**

**SEÑORA : PROF. LUCIA HUADA, FERNANDEZ ESCUDERO.**  
**Santa Fe Mz “I” Lt 31 - Nasca.**

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 29237-2019-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual como postulante del II Tramo de la Etapa III del proceso de contrato docente 2019 solicita reclamo en el sentido que se realice nueva revisión de todos los aspectos de evaluación; al respecto, luego de realizada nueva revisión de su expediente el comité de evaluación pudo certificar que la evaluación realizada se ajusta a lo establecido en el Anexo 8-B del D.S. N° 001-2019-MINEDU según los documentos acreditados por su persona, motivo por el cual en el Cuadro de Méritos Final mantendrá la calificación asignada en el Cuadro de Méritos Preliminar. Ante ello, se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



CYGF/DPSIII-UGELN  
GPECA/PCECD2019.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nasca, 27 de febrero del 2019.

**OFICIO N° 0326-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/ CCD2019/D.**

**SEÑOR : PROF. JULIO LIZARDO, CABANA NACIMIENTO.**

**Calle Pisco N° 1141-Vista Alegre.**

**ASUNTO : Respuesta a Documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 2929-2019-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual como postulante del II Tramo de la Etapa III del proceso de contrato docente 2019 solicita se le considere calificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas así como por haber trabajado en instituciones educativas ubicadas en Zona Rural; al respecto, luego de realizada nueva revisión de su expediente el comité de evaluación pudo certificar que su persona no acreditó documentadamente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas en el momento de su postulación al presente proceso, motivo por el cual no se ha considerado calificación en dicho rubro; asimismo, se le comunica que según ficha de evaluación según Anexo 8-B del D.S. N° 001-2019-MINEDU no se encuentra considerado el criterio de zona rural, no correspondiendo asignar calificación en el proceso de evaluación. Ante ello, se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



CYGF/DPSIII-UGELN  
GPECA/PCECD2019.

